

BASES DEL PREMIO HAWKS BIOSYSTEMS SBE-33 DE LA SOCIEDAD DE BIOFÍSICA DE ESPAÑA

El Premio HAWKS BIOSYSTEMS SBE-33 de la Sociedad de Biofísica de España está destinado a reconocer la labor en el campo de la Biofísica de un/a científico/a joven. El Premio está dotado con 1000 € y considerará preferentemente aportaciones recientes en cualquiera de las áreas de la Biofísica.

NORMATIVA:

1. Podrán optar al Premio los científicos que hayan contribuido al progreso de la Biofísica dentro o fuera de España, con preferencia pertenecientes a la SBE, que tengan una edad máxima de 33 años a fecha de 31 de diciembre de 2024.
2. Las solicitudes al Premio podrán ser presentadas por las propias personas interesadas, por el Comité Organizador del Congreso SBE en que se hará entrega del Premio (ver punto 6), por la Junta Directiva de la SBE o por cualquier socio de la SBE.
3. La selección entre distintas candidaturas será llevada a cabo por una Comisión designada al efecto por la Junta Directiva de la SBE. La Comisión informará del resultado de su selección a la Junta Directiva SBE, quien aprobará la concesión del Premio. Finalmente, el Presidente de la SBE informará a la persona premiada, a los patrocinadores así como al Comité Organizador del Congreso.
4. La decisión de la Junta Directiva será inapelable.
5. El Premio no podrá concederse al mismo científico en más de una edición y podría quedar desierto si así lo decidiese la Junta Directiva.
6. El candidato premiado habrá de pronunciar una conferencia en el ***XVIII International Congress of the Spanish Biophysical Society*** que se celebrará en Madrid del 24 -27 de junio de 2025, al final de la cual le será entregado el premio y una placa conmemorativa.

DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes deberán incluir:

1. Carta dirigida al Presidente de la SBE (Prof. José María Valpuesta) solicitando ser considerado como aspirante al Premio.
2. *Curriculum vitae* completo del aspirante.
3. Resumen de no más de 1000 palabras de la labor científica del candidato con mención explícita de sus contribuciones más relevantes.
4. 4. Copia escaneada del NIF

A efectos de la norma 1, se tendrán en cuenta los periodos de baja por paternidad o maternidad que puedan ser demostrados documentalmente.

PLAZO:

Los documentos (el primero escaneado y firmado, o bien con firma electrónica) deberán ser enviados al Secretario de la SBE (Dr. Douglas Laurents, douglas4sbe@gmail.com), antes del **11 de abril de 2025 a las 24.00 h.**